



CONCEJO
DELIBERANTE

755273



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

La Plata, 11 de marzo de 2024

El Concejo Deliberante, en uso de las facultades conferidas por la Ley Organiza de las Municipalidades, sanciona el siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Crece en el ámbito de la municipalidad de La Plata, el Concejo municipal para la prevención de la ludopatía en nuestra ciudad.

Artículo 2°: Estará integrado por cuatro concejales respetando la proporcionalidad de integrantes por bloque.

2 miembro de la secretaria de Cultura y Educación del departamento ejecutivo municipal.

1 miembro de la dirección de Deportes del departamento ejecutivo municipal.

1 miembro de la secretaria de Niñez y adolescencia del departamento ejecutivo municipal.

1 miembro de la secretaria de Salud del departamento ejecutivo municipal.

1 integrante de la Universidad Tecnológica (UTN),

3 miembros de la Universidad Nacional de La Plata (Psicología informática y trabajo social)

1 miembro del Ministerio de educación de la Provincia de Buenos Aires.

1 miembro del instituto provincial de Lotería y Casinos

1 integrante de ONG que trabaje sobre el tema ludopatía.

Está comisión será presidida por un integrante surgido del seno del Concejo Deliberante.

Artículo 3°: Funciones y misiones:

-Estudiar y aconsejar medidas que limiten el acceso al juego online y que limite los horarios del bingo local y toda casa de apuestas en nuestra ciudad.

-Estudiar y proponer mediante tecnología adecuada el impedimento total y absoluto del acceso de menores al juego online.

-Promover y concientizar los problemas sociales, familiares y personales que genera la adicción al juego.



-Estudiar y proponer los horarios adecuados para la apertura y el cierre de casas de apuestas y juego.

- Estudiar y proponer ordenanzas que sancionen a las empresas que se beneficien con el acceso de menores al juego online.

-Destinar el 5% de la recaudación de todas las casas de apuestas habilitadas en campañas de concientización y previsión en la lucha contra la adicción al juego.

Artículo 4º: Sancionar a las empresas que de cualquier forma se beneficien con fondos provenientes de apuestas de menores.

Artículo 5º: Créese en el ámbito de la municipalidad de la plata el equipo de atención municipal a los damnificados por la adicción al juego.

Artículo 6º: Habilitar una línea de comunicacion y capacitar personal municipal para detectar, clausurar y denunciar en la justicia penal cualquier actividad de juego clandestino en nuestra ciudad.

Artículo 7: De Forma.

FUNDAMENTOS

*Concejal
Buenos días UXP*

Se trae a consideración de este cuerpo el siguiente proyecto de ordenanza para la creación en el ámbito de la municipalidad de la plata el concejo para prevención de la Ludopatía.

En concordancia del gran aumento de juego online por parte de adolescentes. La creciente ludopatía entre los menores de edad es un tema que preocupa a diario a madres, padres, familiares y docentes. El aumento en la accesibilidad y promoción de actividades de juego en forma online tuvo una considerable creciente durante la pandemia, llegando al día de hoy con miles de menores que actualmente acceden a plataformas de juegos de azar.

El tiempo libre, el aumento de estrés, la promoción totalmente agresiva de este tipo de juego, la falta total de regulación, el fácil acceso a las plataformas de apuestas y la crisis social que nos atraviesa, son factores claves para entender este fenómeno. El juego online es una realidad que llego para quedarse, buscar una regulación que trate el consumo problemático, tiene vinculados dos temas, por un lado, el juego problemático con riesgo de padecer adicción y por el otro el juego compulsivo que genera la ludopatía

La formación de un equipo interdisciplinario es fundamental para prevenir y tratar a los menores de edad expuestos al juego online, quienes acceden de forma ilegal a dichas plataformas.

La regulación de un nuevo marco donde se vulnera la accesibilidad de menores a casas de apuestas, es necesario y urgente.

Una actividad se puede volver una adición cuando se convierte en un factor de sufrimiento tanto para la persona que lo vive como para su entero.

